

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS
DIPAI

San Martín 2185 - 2º Piso Galería
Abol Solo - Santa Fe - La Capital

Tel. (342 -
4574791/2500/3794)

Dra. ADRIANA CASCO
Subdirectora
Dirección Gral. de Despacho
M.O.P.



SANTAFE

LICITACIÓN PÚBLICA OBRA:

**PRESERVACIÓN DE CUBIERTAS MANSARDA SECTOR ALA ESTE Y CÚPULA
NORESTE DE LA CASA DE GOBIERNO SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL**

CIRCULAR Nº 1 (Sin Consulta)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia que conforme la vigencia de la Ley 13505 "Ley de compra provincial" deberá reemplazarse el Art. 47 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales, el que será sustituido por el siguiente:

Artículo Nº 47 : Compra Provincial

Será de aplicación en la presente contratación lo establecido en la Ley 13505, conocida como "Ley de compra provincial", en particular el Artículo 5 que aquí se transcribe "El producto local y la empresa o proveedor local tendrán preferencia en su oferta cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, productos y condiciones de pago, su precio sea igual o inferior al de los bienes y/u obras y/o servicios ofrecidos por empresas no consideradas provinciales incrementadas en un 10%. Si en una contratación aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna empresa o proveedor local resultare favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el 15% respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin se convocará a la empresa o proveedor local de mejor precio conjuntamente con el oferente de menor precio a presentar en un término de 15 días una "mejora de oferta". Esta compulsa será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el primer párrafo del artículo."

SANTA FE, Febrero 15 de 2016.-

Art. GONZALO G. GARCIA
DIRECTOR PROVINCIAL
DIPAI MOP

CPN FERNANDO J. SCARAFIA
Secretario Privado
Ministerio de Obras Públicas
Provincia de Santa Fe